ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO DE MATERIAL TECNOLÓGICO DE APOYO A LAS ACCIONES DE CAMPO DEL PROYECTO FI-REPOCTEP+."

En la ciudad de Sevilla siendo las diez horas y treinta minutos (10:30 h) del día 15 de abril de 2026, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el "Sobre único electrónico", en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 634298.

TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL TECNOLÓGICO DE APOYO A LAS ACCIONES DE CAMPO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 3.749,64 € (IVA Incluido).

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP).

Apertura por la Jefa de Servicio de Contratación.

PRIMERO.- En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante con fecha 24 de marzo de 2026, finalizando el mismo a las 10:00 horas del día 15 de abril de 2026:

NIF - Razón social	Fecha de presentación
B30665400 – TEDITRONIC, S.L.	09/04/2026 17:40
B29361896 - VASCO INFORMATICA, S.L.	15/04/2026 09:25
B92200591 - HERBECON SYSTEMS SL	15/04/2026 09:48

Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que "Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia".

Se comprueba que las empresas que han presentado ofertas figuran inscritas en, al menos; uno de estos registros, en concreto en el ROLECE.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre único de cada una de las citadas entidades, se han observado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por la entidad TEDITRONIC, S.L.

Se acuerda conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- TEDITRONIC, S.L.: Debe cumplimentar y presentar correctamente el modelo Anexo II del PCAP "DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO". En concreto, debe aportar el citado Anexo debidamente cumplimentado ya que lo ha aportado sin cumplimentar.

Visto lo anterior, se acuerda solicitar subsanación a la licitadora TEDITRONIC, S.L., concediéndose un plazo de tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que presenten la documentación solicitada a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas (11:00) del día 15 de abril de 2026.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno